

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001822159	Fecha de emisión:	11-03-2020	Fecha de aceptación:	13-03-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com		
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONA 9 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		RUC:	1768161390001	Teléfono: 023983000 083966827
Persona que autoriza:	Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo	Cargo:	Coordinadora Zonal - 9	Correo electrónico:	paul.torres@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO		Correo electrónico:	paul.torres@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	6 DE DICIEMBRE	Número:	N31-70	Intersección: WHIMPER
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 023983000 083966827
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 12h00 o de 15h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Jeanneth Guacho				
Observación:	La entrega debe ser coordinada con la Srta. Jeanneth Guacho jeanneth.guacho@inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PAUL ROBERTO TORRES VILLAVICENCIO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Zoila Marlene Borja Naranjo

Máxima Autoridad

Nombre: ZOILA MARLENE BORJA NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS* PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: SCOTT - ANCHO (MM): 93-98 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 239-248 MM - FABRICANTE: KIMBERLY CLARK - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: FIBRA DE CELULOSA - MATERIAL DEL ENVASE: BOLSA DE POLIETILENO - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): (20-200)GF/3? - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 0.5-7.0 S - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL	250	1,1900	0,0000	297,5000	12,0000	333,2000	530805

Subtotal**297,5000**

Impuesto al valor agregado (12%)	35,7000
Total	333,2000

Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	333,2000

Fecha de Impresión: viernes 13 de marzo de 2020, 10:46:50